

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE		NIVEL	PUESTO DE TRAB. QUE DESEMPEÑA	RETRIBUC. BASICAS	ANUALES COMPLET.	TOTAL ANUAL
	NUM.REG.PERB.	SIT. ADIVA. C.DES.					
FERNANDEZ VERA ANTONIO	PROFESORES EDUCACION G.B. A45EC000144554	ACTIVO		DOCENTE	797.216	365.484	1.162.700
MULET RUIZ FRANCISCO	PROFESORES EDUCACION G.B. A45EC000144558	ACTIVO		DOCENTE	797.216	316.968	1.114.184
SERRANO ROMAN MANUEL	PROFESORES EDUCACION G.B. A45EC000144599	ACTIVO		DOCENTE	797.216	313.320	1.110.536
VILCHEZ JIMENEZ CARMEN	PROFESORES EDUCACION G.B. A45EC000144617	ACTIVO		DOCENTE	797.216	315.504	1.112.720
CLÁVERO SANCHEZ ISIDRO JOS	PROFESORES EDUCACION G.B. A45EC000144632	ACTIVO		DOCENTE	797.216	315.144	1.112.360
PALOMO GOMEZ ANTONIO	PROFESORES EDUCACION G.B. A45EC000144644	ACTIVO		DOCENTE	797.216	316.236	1.113.452
GARCIA CONDE RAFAEL	PROFESORES EDUCACION G.B. A45EC000144689	ACTIVO		DOCENTE	797.216	315.504	1.112.720
SEBENÓ AGUERA PILAR M	PROFESORES EDUCACION G.B. A45EC000144718	ACTIVO		DOCENTE	797.216	335.616	1.132.832
MINGORANCE CALDERON ANGELES	PROFESORES EDUCACION G.B. A45EC000144823	ACTIVO		DOCENTE	797.216	316.956	1.114.172
CIVANIOS CASTILLA M GERTRUD	PROFESORES EDUCACION G.B. A45EC000144825	ACTIVO		DOCENTE	797.216	317.700	1.114.916
TERRON RAMOS ANA MARIA	PROFESORES EDUCACION G.B. A45EC000144828	ACTIVO		DOCENTE	797.216	313.320	1.110.536
CARMONA SCHILLER ELENA	PROFESORES EDUCACION G.B. A45EC000144887	ACTIVO		DOCENTE	797.216	315.504	1.112.720
SANTOS NAVARRO JOSE	PROFESORES EDUCACION G.B. A45EC000144889	ACTIVO		DOCENTE	797.216	320.244	1.117.460
GOMEZ CALLEJAS MIGUEL F	PROFESORES EDUCACION G.B. A45EC000144914	ACTIVO		DOCENTE	797.216	315.504	1.112.720
GOMEZ LEAL JOSE ANTONIO	PROFESORES EDUCACION G.B. A45EC000144915	ACTIVO		DOCENTE	797.216	313.320	1.110.536
BOLADO DIAZ M JOSEFA	PROFESORES EDUCACION G.B. A45EC000144957	ACTIVO		DOCENTE	797.216	313.320	1.110.536

(Continuará.)

7550

**REAL DECRETO 4163/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de tiempo libre.**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 20 de diciembre, en su artículo 13, puntos 17 y 31, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de promoción y ordenación del turismo y del deporte y ocio, respectivamente.

Por otra parte, el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto, esta Comisión, tras considerar su conveniencia y legalidad, adoptó en su reunión del día 27 de diciembre de 1982 el oportuno acuerdo cuya virtualidad práctica exige la aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto, objetivo inmediato del presente.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de diciembre de 1982,

## DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía de fecha 27 de diciembre de 1982 por el que se transfieren competencias y funciones del Estado en materia de tiempo libre a la Comunidad Autónoma de Andalucía y se le traspasan los correspondientes Servicios e Instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1 En consecuencia, quedan transferidas a la Junta de Andalucía las competencias a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo del presente Real Decreto y traspasados a la misma los Servicios e Instituciones y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal que figura en las

relaciones números 1 y 2 adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1983.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que figuran detallados en la relación 3.2, como bajas efectivas, serán dados de baja en los conceptos de origen del presupuesto prorrogado y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en los capítulos IV y VII de la sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por los Entes Preautonómicos y Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los certificados de retención de crédito acompañados de un sucinto informe de dicha Oficina para dar cumplimiento a lo dispuesto en el anexo I, primero, apartado a), punto dos, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUNOZ

## ANEXO I

Don Valeriano Muñoz López y doña María Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía,

## CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 27 de diciembre de 1982, se adoptó el acuerdo sobre transferen-

cias a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las competencias, funciones y servicios en materia de tiempo libre, en los términos que a continuación se expresan:

**A) Referencia a normas constitucionales y estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.**

La Constitución, en el artículo 148.1, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de «Promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial» (número 18) y «Promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio» (número 19).

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de 30 de diciembre de 1981 establece en su artículo 13, apartados 17 y 31, que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de promoción y ordenación del turismo y deporte y ocio.

En base a estas previsiones constitucionales y estatutarias, es legalmente posible que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga competencias en la materia indicada, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de competencias de tal índole a la misma.

En consecuencia con lo expuesto, parece necesario y resulta estrictamente legal llegar a un acuerdo sobre transferencia de competencias en las materias indicadas a la Junta de Andalucía para cumplir así los objetivos de su creación y para posibilitar la exigencia constitucional de la organización territorial del Estado diseñada.

**B) Competencias y funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los Servicios que se traspasan.**

Se transfiere a la Comunidad Autónoma, dentro de su respectivo ámbito territorial y en los términos del presente acuerdo, la ejecución de las siguientes competencias y funciones:

En materia de tiempo libre y al amparo del artículo 148.1, 18 y 19 de la Constitución, y del 13 del Estatuto:

— Las funciones y servicios del extinguido Instituto Social del Tiempo Libre, procedentes de la Obra Sindical de Educación y Descanso, a que se refiere el artículo 2º del Real Decreto 691/1979, de 20 de febrero.

— Tendrán derecho a ser usuarios de las residencias traspasadas en virtud del presente acuerdo todos los trabajadores españoles y los familiares de los mismos, cualquiera que sea el lugar de su domicilio. A estos efectos la Comunidad Autónoma se compromete a suscribir un convenio con la Administración del Estado sobre reserva prioritaria de plazas para usuarios procedentes de territorios distintos al de la Comunidad Autónoma. Este convenio se celebrará al mismo tiempo y en idénticas condiciones con todas las Comunidades Autónomas.

**C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.**

En consecuencia con la relación de competencias traspasadas, permanecerán en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y seguirán siendo de su competencia para ser ejercidas por el mismo las siguientes funciones y actividades:

— La coordinación para garantizar el intercambio de plazas a que se refiere el apartado B) del presente anexo, de acuerdo con el convenio que se menciona en el apartado D).

— La elaboración de estadísticas para fines estatales.

— Cualquier otra que le corresponda en virtud de alguna norma y que no haya sido objeto de transferencia.

**D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.**

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalen, las siguientes funciones y competencias:

— La Comunidad Autónoma informará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de las plazas disponibles en las residencias a su cargo y éste a la Comunidad Autónoma de las que hubiera en otras residencias fuera de dicha Comunidad Autónoma a fin de que unas y otras puedan ser utilizadas y de esta manera, se logre una mayor rentabilidad social y económica de las instalaciones residenciales.

— Por medio de un convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma se articulará un procedimiento a fin de que en todo momento se logre la máxima utilización de las instalaciones y plazas disponibles.

**E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.**

Se traspasan a la Junta de Andalucía los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles, muebles y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

**F) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.**

1. El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasados y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 seguirá con esta adscripción, pasando a depender de la Junta de Andalucía en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y demás Organos competentes en materia de personal se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo se remitirá a los Organos competentes de la Junta de Andalucía una copia de todos los expedientes de este personal transferido, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

**G) Valoración provisional de las cargas financieras de los Servicios traspasados.**

1. Queda pendiente el cálculo definitivo del coste efectivo de los Servicios que se traspasan, que deberá ser aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión Mixta. El coste efectivo provisional se recoge en la relación 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por los Servicios que se traspasan, durante el ejercicio de 1983, figuran en la relación 3.2.

La cuantía de estos recursos se ha fijado con datos de los Presupuestos Generales del Estado para 1982. Dichas cuantías deberán actualizarse una vez conocidos los presupuestos para 1983 y la valoración definitiva a que se refiere el apartado anterior.

**H) Documentación y expedientes que se traspasan.**

La entrega de la documentación y expedientes de los Servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes y será objeto de la oportuna acta de entrega y recepción autorizada por las autoridades competentes en cada caso. Igualmente se entregarán los expedientes en tramitación correspondientes a los Servicios traspasados en los que no haya recaído resolución definitiva antes de la fecha señalada en el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias. No obstante, los recursos administrativos contra resoluciones de la Administración del Estado se tramitarán y resolverán por los Organos de ésta.

**I) Fecha de efectividad de las transferencias.**

Los traspasos de funciones y de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1983.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 29 de diciembre de 1982.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Valeriano Muñoz López y María Soledad Mateos Marcos.

## ANEXO II

Apartado del Real Decreto: Anexo I, apartado B).

Preceptos legales afectados: Artículo 2.º del Real Decreto 691/1979, de 20 de febrero.

**RELACION 1ª**

**RELACION DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA**  
INSTITUTO SOCIAL DEL TIERRO LIDRE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Compart.	Total	
Agua Dulce. Residencia. Cas.	Agua Dulce (Almería). Carretera de Málaga Km 11.	Compra el 21-2-47 a Don Dolores Tortosa Ferrer.		5.000	
Agua Dulce. Camping.	Agua Dulce (Almería). Carretera de Málaga Km 11.	Compra el 21-2-47 a Don Antonio y Doña Dolores Tortosa Ferrer.	20.922	5.829	
Juan de los Galates. Residencia y Centro Náutico.	Almería. Playa de Almedavilla.	Compra el 12-4-47 a D. Javier Corventos Pinedo.	1.746		Cerrada. Crema y escrituras mudras mudras.

- 1 -

**RELACION 1ª**

**RELACION DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA**  
INSTITUTO SOCIAL DEL TIERRO LIDRE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Compart.	Total	
Instalación deportiva	Almería. Avda Viver Tabliza 20.	Donación por el Ayuntamiento el 12-11-55 para construir un parque deportivo.		10.125	
Instalación deportiva	Almería. Playa Amadores Villora.	Compra el 17-2-59 a Carlos Jover y Mimos a S.R.O. La posesión de esta parcela se hizo a través de la compra de la parcela del barrio de San Blas por la cual se abona la inscripción en el Registro de la Propiedad el 10-10-59.		5.603	Asimismo se compran las instalaciones deportivas. Concesión administrativa el 25-7-50 autorizada por el Ayuntamiento de Almería. Se hizo la transmisión de dicha concesión administrativa a la Delegación Nacional de Sindicatos.
Regar del Productor Teatro-cine Apolo.	Almería. Obispo Ortega 35.	Compra a D. José Ortega el 2-10-42.		639	

- 2 -

**RELACION 1ª**

**RELACION DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA**  
INSTITUTO SOCIAL DEL TIERRO LIDRE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Compart.	Total	
Residencia.	Cádiz. Calle General Muñoz Arenillas s/n el 20-12-43	Compra por escritura el 20-12-43		8.195	
Regar del Productor.	Cádiz. Barriada de la Paz, Avda de Guadalupe s/n.	Contrato suscrito con el 11-2-73. Esta superficie se adjudicó durante 25 años y por pagos tri-mestrales de 87.571 pes.		2.357	

- 3 -

**RELACION 1ª**

**RELACION DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA**  
INSTITUTO SOCIAL DEL TIERRO LIDRE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Compart.	Total	
Regar del Productor.	Cádiz. Avda López Pacheco 10.	Compra a Rivas y Cia el 23-6-56.			
Instalación deportiva	Córdoba. Polígono de Córdoba e Granada.	Donación el 12-2-72 por la Obra Social de Córdoba Familiar.		106.790	
Parque Deportivo.	Cádiz (Córdoba) C/ta de Frago a Córdoba Finca "El Martines".	Compra a D. José Ortega el 21-9-54 con parcelas a la altura de 5 y 6 metros. Se dividieron en 2 parcelas.		24.787	

- 4 -

RELACION 1ª

RELACION DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSMITIEN A LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA  
INSTITUTO SOCIAL DEL TIERRO LIDRE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m²		Observaciones
			Compart.	Total	
Instalación deportiva.	Merva (Huelva). Puerto de los Claparros. U. de E. N.º 1. tinto SA. (Cesión de la piscina e instalaciones)	Donación el 07-07-67 por el tinto SA. (Cesión de la piscina e instalaciones)		292	
Hogar del Productor	Merva (Huelva). Calle s/n Alvarez Remontería	Compra el 29-12-64 a Producciones Alcazar s/n con Taf. zicon SA. de un chalet.		497	
Hogar del Productor.	Yaldenuva (Huelva). Plaza Nueva s/n	Donación el 20-2-66 por La Ciudad Irina. Causa de Piratas del mar.		432	
Hogar del Productor	Riotinto (Huelva)	Donación 7-4-69 por La CIA cooperativa Riolintina		264	

RELACION 1ª

RELACION DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSMITIEN A LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA  
INSTITUTO SOCIAL DEL TIERRO LIDRE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m²		Observaciones
			Compart.	Total	
Terreno.	Jadr. Sitio de Puen tesuela.	Compra el 24-6-64 a D. Pico Molinas de Dios.		40.544	

RELACION 1ª

RELACION DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSMITIEN A LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA  
INSTITUTO SOCIAL DEL TIERRO LIDRE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m²		Observaciones
			Compart.	Total	
Pradollano. Residencia.	Pradollano. Sierra Nevada (Granada).	Donación con el 12-07-67 por GENUSA		2.000	
Residencia-Albergue.	Sierra Nevada. Monchoili (Granada).	Cesión de Obras Edificadas por 1.ª vez con un importe de 500 ptas anuales		350	
Instalación deportiva	Sierra Nevada (Granada). Pencha y Pradolano (2.600 m de altitud)	Donado por la Condesa de Argüelles. Se adquirió como terreno de dominio propio del Ayuntamiento.		82.50	

RELACION 1ª

RELACION DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSMITIEN A LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA  
INSTITUTO SOCIAL DEL TIERRO LIDRE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m²		Observaciones
			Compart.	Total	
Residencia Punta Umbria.	Punta Umbria (Huelva). Sitio Fano del Mar.	Concedida 99 años del terreno por el diestro Torrealba en 1971. Causa de propiedad del Ayuntamiento.		273.000	Con fecha 19-7-78. ICOM ha remitido resolución de expediente de adjudicación de la concesión. Presumo de la concesión. Anotado de 3.500.000 Ptas
Punta Umbria. Campesino.	Punta Umbria (Huelva). Sitio Fano del Mar.	El terreno. Causa de la Residencia.		27.000	
Club MARITIMO Instalación deportiva.	Huelva. Ava de los Pinoses s/n	Concedida al Ayuntamiento del terreno por la Junta de Obras del Puerto el 19-09-69. Se abona un canon de 6.451 ptas.		600	El edificio se compró el 16-8-40 (Compra de donación nueva que tenía concedida a D. Antonio Galván.



RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: GRANADA

Table with columns: Apellidos y nombres, Cuerpo o escala a que pertenece, Nº Registro, Situación Actual, Puesto de Trabajo que desempeña, Retribuciones Básicas, Complementarias, TOTAL ANUAL. Includes entry for OSORIO PEREZ, Jueves.

- (1) En esta cantidad se incluyen las 406.024 pta. que le corresponden en concepto de complemento de destino y su repercusión en la proyección de jornada por desempeñar el cargo de Director de Residencia Prisional...
(2) En esta cantidad se incluyen las pta. que le corresponden en concepto de complemento de destino y su repercusión en la proyección de jornada por desempeñar el cargo de Director de...
(3) En esta cantidad se incluyen las pta. que le corresponden en concepto de complemento de destino y su repercusión en la proyección de jornada por desempeñar el cargo de Director de...

RESUMEN: Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas...
Total de puestos de trabajo por niveles...

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: HUELVA

Table with columns: Apellidos y nombres, Cuerpo o escala a que pertenece, Nº Registro, Situación Actual, Puesto de Trabajo que desempeña, Retribuciones Básicas, Complementarias, TOTAL ANUAL. Includes entry for DELCBO MARIQUEZ, Federico.

- (1) En esta cantidad se incluyen las 154.536 pta. que le corresponden en concepto de complemento de destino y su repercusión en la proyección de jornada por desempeñar el cargo de Director de Residencia de Puerta Umbria...
(2) En esta cantidad se incluyen las pta. que le corresponden en concepto de complemento de destino y su repercusión en la proyección de jornada por desempeñar el cargo de Director de...
(3) En esta cantidad se incluyen las pta. que le corresponden en concepto de complemento de destino y su repercusión en la proyección de jornada por desempeñar el cargo de Director de...

RESUMEN: Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas...
Total de puestos de trabajo por niveles...

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: CADIZ

Table with columns: Apellidos y nombres, Cuerpo o escala a que pertenece, Nº Registro, Situación Actual, Puesto de Trabajo que desempeña, Retribuciones Básicas, Complementarias, TOTAL ANUAL. Includes entries for MARTEL LOPEZ, Ana Maria; BILIBDO MAYONE, Angela; COMESA PARRUCUES, M. Dolores; MUVA DEL RIO, Rafael; ABIGON MARGIDAR, Angel; IGLESIAS DOMINGUEZ, Fco.; RUIZ OCHOA, Juan.

- (1) En esta cantidad se incluyen las 406.024 pta. que le corresponden en concepto de complemento de destino y su repercusión en la proyección de jornada por desempeñar el cargo de Director de la Residencia de Cadiz...
(2) En esta cantidad se incluyen las pta. que le corresponden en concepto de complemento de destino y su repercusión en la proyección de jornada por desempeñar el cargo de Director de...
(3) En esta cantidad se incluyen las pta. que le corresponden en concepto de complemento de destino y su repercusión en la proyección de jornada por desempeñar el cargo de Director de...

RESUMEN: Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas...
Total de puestos de trabajo por niveles...

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: CORDOBA

Table with columns: Apellidos y nombres, Cuerpo o escala a que pertenece, Nº Registro, Situación Actual, Puesto de Trabajo que desempeña, Retribuciones Básicas, Complementarias, TOTAL ANUAL. Includes entry for FRAIS GARCIA, Rafael.

- (1) En esta cantidad se incluyen las 154.536 pta. que le corresponden en concepto de complemento de destino y su repercusión en la proyección de jornada por desempeñar el cargo de Director de Residencia Prisional...
(2) En esta cantidad se incluyen las pta. que le corresponden en concepto de complemento de destino y su repercusión en la proyección de jornada por desempeñar el cargo de Director de...
(3) En esta cantidad se incluyen las pta. que le corresponden en concepto de complemento de destino y su repercusión en la proyección de jornada por desempeñar el cargo de Director de...

RESUMEN: Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas...
Total de puestos de trabajo por niveles...

**RELACION Nº 2**  
**RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DESCRITOS A LOS SERVICIOS**  
 (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

**2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS**

Localidad: SEVILLA

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	TOTAL ANUAL
	Cuarta o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	TOTAL ANUAL

- (1) En esta cantidad se incluyen las ptes. que le corresponden en concepto de complemento de destino y en representación en la pro- longación de jornada por desempeñar el cargo de Director de
- (2) En esta cantidad se incluyen las ptes. que le corresponden en concepto de complemento de destino y en representación en la pro- longación de jornada por desempeñar el cargo de Director de
- (3) En esta cantidad se incluyen las ptes. que le corresponden en concepto de complemento de destino y en representación en la pro- longación de jornada por desempeñar el cargo de Director de

**RESUMEN:** Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas .....  
 Total de puestos de trabajo por niveles .....

**2.2. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL EFECTIVO**  
 Localidad: ALMERIA.

Apellidos y nombre	Categoría	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
SUAREZ SEGURA, Rafael	Guarda	667.239,-		667.239,-

**RELACION Nº 2**  
**RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DESCRITOS A LOS SERVICIOS**  
 (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

**2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS**

Localidad: JAEN

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	TOTAL ANUAL
BENAN SANCOS, Jose	Técnico ASES	T06FC09A0317	Activo	Dir. Inst. Deport. Importe S.S. Cuota Empresa.....	970.079	324.100,-	1.294.176,-
				TOTAL GENERAL.....			432.261,-
							1.726.437,-

- (1) En esta cantidad se incluyen las ptes. que le corresponden en concepto de complemento de destino y en representación en la pro- longación de jornada por desempeñar el cargo de Director de
- (2) En esta cantidad se incluyen las ptes. que le corresponden en concepto de complemento de destino y en representación en la pro- longación de jornada por desempeñar el cargo de Director de
- (3) En esta cantidad se incluyen las ptes. que le corresponden en concepto de complemento de destino y en representación en la pro- longación de jornada por desempeñar el cargo de Director de

**RESUMEN:** Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas .....  
 Total de puestos de trabajo por niveles .....

**RELACION Nº 2**  
**RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DESCRITOS A LOS SERVICIOS**  
 (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

**2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS**

Localidad: MALAGA

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
LAGUNA SEGUNDO, Rafael	Técnico Admón.	T06FC09A0587	Activo	Dtor. Reed. Marbella	1.331.960	(1) 680.700	2.012.660
CORDERAS LEON, Enrique	Técnico Admón.	T06FC09A2759	Activo	Jefe Personal =	1.159.080	292.560	1.451.640
PEDA YRIBARRIZ, Jose	Administrativo	T06FC11A1632	Activo	Administrador =	741.552	248.232	989.784
TOLO VILLALBA, Pablo	Subalterno	T06FC15A0949	Activo	C.R. Marbella	352.900	311.148	664.056
				Importe S.S. Cuota Empresa.....			1.799.401
				TOTAL GENERAL.....			6.827.609

- (1) En esta cantidad se incluyen las ptes. que le corresponden en concepto de complemento de destino y en representación en la pro- longación de jornada por desempeñar el cargo de Director de
- (2) En esta cantidad se incluyen las ptes. que le corresponden en concepto de complemento de destino y en representación en la pro- longación de jornada por desempeñar el cargo de Director de
- (3) En esta cantidad se incluyen las ptes. que le corresponden en concepto de complemento de destino y en representación en la pro- longación de jornada por desempeñar el cargo de Director de

**RESUMEN:** Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas .....  
 Total de puestos de trabajo por niveles .....

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LAURAL "EJES"  
Localidad: ALMERIA

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Mensual	Complemento	
BERENGUEL CASADO, Dolores	Empleadora	256.365,-	---	256.365,-
CONQUIERO GRANDI, Dolores	"	341.324,-	---	341.324,-

2.7. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LAURAL "EJES"  
Localidad: ALMERIA

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Mensual	Complemento	
MARCO LOPEZ, Manuel	Jardinate	233.362,-	---	233.362,-
BONILLA BERNANDEZ, Leonarido	Poeta	488.168,-	---	488.168,-
SAENZ GUCCIA, Francisco.	Musiquista	623.553,-	---	623.553,-

2.5. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LAURAL "EJES"  
Localidad: ALMERIA.

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Mensual	Complemento	
MORILLA LOPEZ, Juan	Acomodador	467.500,-	---	467.500,-
ZAPATA BELMONTES, Francisco	Ayudante Cabina	451.304,-	---	451.304,-
SUNDES SEGURA, Rafael	Portero	801.354,-	---	801.354,-

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LAURAL "EJES"  
Localidad: ALMERIA

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Mensual	Complemento	
FERNANDEZ CAMPOS, Jose	Profesor	271.990,-	---	271.990,-

**2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL EFECTIVO**  
Localidad: AGUADUCE (ALMERIA)

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Mensual	Ud. Mensual	
CUECA DIAL, Francisco	Guarda	570.717,	—	570.717,

— 25 —

**2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL EFECTIVO**  
Localidad: AGUADUCE (ALMERIA)

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Mensual	Ud. Mensual	
BERNABE GONZALEZ, Dolores	Recepcionista	566.442,	—	566.442,
ESTRADA VIZCARRA, Francisco	Camarero	542.670,	—	542.670,
ESTRADA VIZCARRA, Jose Antonio	Pedón	496.709,	—	496.709,
MAGAS VIZCARRA, Miguel	Camarero	639.449,	—	639.449,
FRANZ FERNANDEZ, Encarnación	Limpieza	551.404,	—	551.404,

— 26 —

**2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL EFECTIVO**  
Localidad: AGUADUCE (ALMERIA)

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Mensual	Ud. Mensual	
ALJESTA RUBI, Francisco	Encargado Trabajos	560.729,	—	560.729,
ALONSO BELMONTÉ, Antonia	Camarera	502.486,	—	502.486,
BERNABE LOPEZ, María Luisa	"	519.260,	—	519.260,
CUECA GIL, Angelica	"	512.533,	—	512.533,
FERNANDEZ RUIJO, Antonio	Guarda	603.685,	—	603.685,
GARCIA OLIVER, Alicia	Camarera	516.241,	—	516.241,
JIMENEZ MARTOS, Joaquina	"	516.241,	—	516.241,
GUTIERREZ TRIVIÑO, Concepción	"	516.241,	—	516.241,
LOZANO LOPEZ, Carmen	"	516.241,	—	516.241,
LOZANO LOPEZ, Isabel	"	516.241,	—	516.241,
MUNICID RUBIO, Ana	"	516.829,	—	516.829,
MARTINEZ RIVARRO, María	"	567.544,	—	567.544,
MARTINEZ RODRIGUEZ, Francisca	"	517.387,	—	517.387,
REDINA MATE, Antonia	"	516.241,	—	516.241,
ROJAS SANCHEZ, Luis	Recepcionista	561.566,	—	561.566,
TORRES FUREZ, Antonio	Jefa Cocina	787.620,	—	787.620,
RIEZ OLIVER, Josefa	Camarera	516.241,	—	516.241,

— 27 —

**2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL EFECTIVO**  
Localidad: AGUADUCE (ALMERIA)

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Mensual	Ud. Mensual	
PERDOMIN CESPEDA, Antonio	Pincha Cocina	515.377,	—	515.377,
RODRIGUEZ ORTUÑO, Joaquin	Jardinero	527.052,	—	527.052,
SANCHEZ FERRAND, Carmen	Camarera	514.657,	—	514.657,
MORENO GUALDA, Ricardo	Conserje	509.082,	—	509.082,
FERNANDEZ MENSA, Antonio	Ayudante Cocina	492.050,	—	492.050,
CELADOR GARCIA, Margarita	Gobernanta	568.292,	—	568.292,

— 28 —

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL "Fijos"  
Localidad: CADIZ

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Diccionario	Complemento	
HOMERO GONZALEZ, Luis	Vigilante	518.411,-		518.411,-
RODRIGUEZ CUEVAS, José	Oficial 2°	477.934,-		477.934,-
REYES HUGUET, Miguel	Oficial 1° Electricista	478.844,-		478.844,-
VILLACAS OVANDO, Cristóbal	Vigilante Nocturno	477.934,-		477.934,-
VOZI FERRANDES, José	Oficial 2° Albanil	477.934,-		477.934,-

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL "Fijos"  
Localidad: CADIZ

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Diccionario	Complemento	
JIMENEZ ROSADO, María Josefa	Limpiadora	266.899,-		266.899,-
PEREZ OSORIO, Isabel	"	259.583,-		259.583,-
SWANES GONZALEZ, Isabel	"	410.820,-		410.820,-

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL "Fijos"  
Localidad: CÁDIZ (CORDON)

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Diccionario	Complemento	
ANDRINO ESPINOSA, Antonio	Maquinista	461.324,-		461.324,-
CASTRO RODRIGUEZ, Antonio	Taxillero	459.907,-		459.907,-
GOMEZ MORAL, Rafael	Conserje	461.324,-		461.324,-
MORIZ AGUILAR, José	Director	543.560,-		543.560,-
SERRANO MAYORGAS, Francisco	Jefe Negociad-	495.060,-		495.060,-
SERRANO RODRIGUEZ, Manuel	Jardínere	461.324,-		461.324,-

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL "Fijos"  
Localidad: PRADOLLANO (GRANADA)

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Diccionario	Complemento	
GARCIA OSORIO, Manuel Edukardo	Recepcionista (Ser.) (N.I. 81)	219.444,-		219.444,-
ANDRES PUERTA, Francisca	Gobernanta	549.496,-		549.496,-
ARMONA DEITOS, Maria del Carmen	Comertera	507.092,-		507.092,-
CHABARES RUIZ, Salvador	Conductor	492.955,-		492.955,-
CASTILLO MEDINA, Inmaculada	Comertera	507.648,-		507.648,-
JIMENEZ GOMEZ, Angeles	Comertera Píosa	507.092,-		507.092,-
VIDALGO HIDALGO, Anunciación	"	507.092,-		507.092,-
LIMARES JIMENEZ, Teresa	Comertera	507.092,-		507.092,-
LOPEZ PERA, Juan Bautista	Dependiente Bar	559.586,-		559.586,-
MARTINEZ GONZALEZ, Soledad	Comertera	507.092,-		507.092,-
MOLINA MUSTIGO, Francisco Carlos	Ayudante Cocina	513.086,-		513.086,-
MONTARES VALVERDE, Miguel	Conserje Noche	553.662,-		553.662,-
MORALES GONDILLO, Adoración	Recepcionista	549.496,-		549.496,-
MURGOZ COBRANZA, Jose Manuel	Jefa cocina	748.724,-		748.724,-
MURGOZ CASTRO, José	Dependiente	564.581,-		564.581,-
MURGOZ MALDONADO, Gracia	Comertera Píosa	507.092,-		507.092,-
RODRIGUEZ DE LA FIGUERA, María Teresa	Comertera	507.092,-		507.092,-

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL "FIJO"  
Comunidad Lineres (Aren)

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Mensual	Complemento	
CANTON RESTE, VICENTE	Vigilante	399.296,-	---	399.296,-

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL "FIJO"  
Comunidad HANDELA (Salach)

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Mensual	Complemento	
ACOSTA JIMENEZ, Manuel	Mozo Almacén	443.303,-	---	443.303,-
ANDRADE COZAN, Francisco	Píñche Cocina	456.986,-	---	456.986,-
ANDRICO COLLINS, María Pilar	Camarera	406.749,-	---	406.749,-
BENITEZ CORTES, Teresa	"	502.511,-	---	502.511,-
CORDERO DEL PRADO, José María	Auxiliar Administrativo	445.689,-	---	445.689,-
CANO COLLADO, María Angeles	Camarera	522.276,-	---	522.276,-
CANABANTE JIMENEZ, Juan	Vigilante	493.960,-	---	493.960,-
CANONIA LUQUE, Francisco	"	452.466,-	---	452.466,-
ENRIQUEZ GOMEZ, María	Limpadora	501.978,-	---	501.978,-
ENRIQUEZ URDANAGA, María Carmen	Camarera	400.110,-	---	400.110,-
FERNANDEZ SAN JUAN, Rosa	"	523.158,-	---	523.158,-
GARCIA CARROUBI, Teresa	"	481.741,-	---	481.741,-
GARCIA GONZALEZ, Benito	Practicante	320.682,-	---	320.682,-
GARCIA PRIETO, Dolores	Camarera	459.044,-	---	459.044,-
GIL MARTIN, Francisco	Médico	368.249,-	---	368.249,-
GOMEZ JUNA, Miguel	Cocinero 2º	517.146,-	---	517.146,-
GOMEZ MORENO, Juan	Ayudante Cocina	466.600,-	---	466.600,-

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL "FIJO"  
Comunidad FRODOZANO (Gandara)

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Mensual	Complemento	
RODRIGUEZ SERRANO, Jose Luis	Encargado Trabajo	568.606,-	---	568.606,-
RODRIGUEZ UTERRA, Estrella	Camarero	507.092,-	---	507.092,-
SANTOS BAZOR, Manuel	Recepcionista	531.152,-	---	531.152,-
VERA MESA, Miguel	Píñche Cocina	326.551,-	---	326.551,-

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL "FIJO"  
Comunidad PUNTA UBERA (Guzelva)

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Mensual	Complemento	
LIVARES GOMEZ, Humela	Camarera Pisos	578.981,-	---	578.981,-
MATEOS PINO, Antonia	"	566.097,-	---	566.097,-
FEDERICO MARTINEZ, Inés	Lavandera	600.391,-	---	600.391,-
RAJONDO GARCIA, Rosario	Camarera Pisos	555.981,-	---	555.981,-
ROMO POLANCO, Andrea	"	564.781,-	---	564.781,-
ROMO POLANCO, Juana	"	555.981,-	---	555.981,-
SANTANA CORDERO, Humela	"	566.981,-	---	566.981,-
SUAZES GARCIA, Dolores	Servicio Técnico	339.803,-	---	339.803,-
TELADA MARTIN, Antonio	Comercia	597.996,-	---	597.996,-
TORRESCUA CUEZA, Antonio	"	637.472,-	---	637.472,-
VAN GONZALEZ, María de los Reyes	Recepcionista	559.740,-	---	559.740,-
ALAMO QUINTERO, Clemente	Vigilante Nocturno	595.920,-	---	595.920,-
GOMEZ ALVAREZ, Josefa	Subgobernanta	509.596,-	---	509.596,-
GONZALEZ CALVO, José	Píñche Cocina	575.790,-	---	575.790,-
GONZALEZ MACIAS, Encarnación	Ayudante Cocina	555.901,-	---	555.901,-
LIVARES GOMEZ, Juana	Camarera Pisos	543.044,-	---	543.044,-
RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Emilio	Guarda	667.914,-	---	667.914,-
MUVAZ FERNANDEZ, Antonio	Cocinero	---	---	---

2.ª. RELACION HORARIA DE PERSONAL LABORAL "EXL"O  
Localidad: MANBELLA (MÁLAGA)

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Bruto	Complemento	
ROPERO ROBLES, Josefina	Oficial Administrativo	553.071,-	-----	553.071,-
ROSADO VAQUEZ, María	Limpieza	460.344,-	-----	460.344,-
DE LA RUBIA, Josefa	Camarera	523.159,-	-----	523.159,-
RUIZ PAEZ, Mercedes	"	407.561,-	-----	407.561,-
RUEDA TRUJILLO, Manuela	Enc. Office	575.467,-	-----	575.467,-
SALGUEIRO CASTILERO, Josefa	Camarera	516.063,-	-----	516.063,-
SANCHEZ FERNANDEZ, Angel	Mozo de Almacén	492.292,-	-----	492.292,-
SANCHEZ JIMENEZ, María	Limpieza	543.431,-	-----	543.431,-
SANCHEZ MALDONADO, Antonio	Jardinero	459.310,-	-----	459.310,-
SANCHEZ MALDONADO, Juan	Enc. Jardineros	510.935,-	-----	510.935,-
SANCHEZ ROMERO, Cristobal	Jardinero	476.203,-	-----	476.203,-
DE SANTOS MONTE, Condeulo	Limpieza	562.385,-	-----	562.385,-
SANTOS URBANOVA, María	"	468.893,-	-----	468.893,-
TERREJO CARVALLO, José	Vigilante	471.523,-	-----	471.523,-
TORRES ALVAREZ, Encarnación	Camarera	487.561,-	-----	487.561,-
TORRES CASTILERO, Manuel	Vigilante	529.623,-	-----	529.623,-
VALENCIA AGUILAR, Catalina	Camarera	468.893,-	-----	468.893,-
CAMDELAS VAJAR, Antonio	Peón Especialista Pintor	535.701,-	-----	535.701,-
GOMEZ VILLANOVAS, Juan	Peón Albañil	701.554,-	-----	701.554,-

2.ª. RELACION HORARIA DE PERSONAL LABORAL "EXL"O  
Localidad: MANBELLA (MÁLAGA)

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Bruto	Complemento	
CONTRALIZ CABAJE, Juan	Peón	666.460,-	-----	666.460,-
LOPEZ RUIZ, José	Oficial 1º Albañil	593.032,-	-----	593.032,-
MORENO MARTIN, Antonio	Capataz	758.623,-	-----	758.623,-
SANCHEZ PIZARRO, Francisco	Peón Especialista Albañil	633.220,-	-----	633.220,-
PODRES GUERRERO, José	"	592.513,-	-----	592.513,-
ALMED YERMINY, Brian	Oficial Electricista	507.940,-	-----	507.940,-
COLOMADO MORENO, Juan	Peón Especialista	469.660,-	-----	469.660,-
MAYA RUIZ, Juan	Oficial 1º Soldador	488.459,-	-----	488.459,-
PARRA MORALES, Cristobal	" 1º Soldador	517.026,-	-----	517.026,-
PINTO TORVINO, Francisco	" Espec. Fontanería	487.086,-	-----	487.086,-
VIRAS ALMAGRO, Francisco	" 1º Ebanista	560.184,-	-----	560.184,-
GARCIA PUVA, Antonio	Limpieza	424.250,-	-----	424.250,-
ALARCON PACHECO, Carmen	Limpieza	479.576,-	-----	479.576,-
CARRERA PEREZ, Antonia	Fregadora	424.250,-	-----	424.250,-
GARCIA MORILLA, Josefa	Limpieza	424.250,-	-----	424.250,-
GARCIA RUBIO, María Luisa	Limpieza	424.250,-	-----	424.250,-
LACA DOMINGUEZ, Soledad	Fregadora	424.250,-	-----	424.250,-
LATORRE ORTIZ, Ana	"	424.250,-	-----	424.250,-

2.ª. RELACION HORARIA DE PERSONAL LABORAL "EXL"O  
Localidad: MANBELLA (MÁLAGA)

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Bruto	Complemento	
GOMEZ MORENO, María Teresa	Telefonista	482.152,-	-----	482.152,-
GRANADA CABAÑERO, Francisco	Pinche Cocina	424.250,-	-----	424.250,-
GUDMAN LOMEJA, Francisco	E. Almacén	507.422,-	-----	507.422,-
HERRERA BARRAGAN, Gloria	Camarera	487.561,-	-----	487.561,-
HERDIERA DENNAL, Isabel	Fregadora	495.677,-	-----	495.677,-
JIMENEZ MARRANO, María José	Camarera	477.061,-	-----	477.061,-
LOPEZ DELGADO, Manuel	Conductor	548.628,-	-----	548.628,-
LOPEZ CABEZAS, Francisco	Fregadora	468.344,-	-----	468.344,-
LOPEZ CABEZAS, Encarnación	"	468.344,-	-----	468.344,-
LOPEZ LEIVA, Enrique	Cochero 2º	590.335,-	-----	590.335,-
LOPEZ MERINO, Francisco	Ordenanza	489.722,-	-----	489.722,-
LOPEZ RUIZ, María	Fregadora	468.893,-	-----	468.893,-
LOZANO JIMENEZ, Angel	Jefe de Cocina	725.503,-	-----	725.503,-
MARTIN ANORIA, Ana	Gobernanta	797.003,-	-----	797.003,-
MARTIN MARQUEZ, Antonio	Vigilante	538.341,-	-----	538.341,-
MARTIN REINA, Federico	"	630.123,-	-----	630.123,-
MARTINEZ GUZMAN, María Pilar	Fregadora	468.344,-	-----	468.344,-
MARTINEZ MARTINEZ, Francisco	Vigilante	452.466,-	-----	452.466,-
MENA MORENO, Francisco	Jardinero	591.715,-	-----	591.715,-

2.ª. RELACION HORARIA DE PERSONAL LABORAL "EXL"O  
Localidad: MANBELLA (MÁLAGA)

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Bruto	Complemento	
MERCURIAN PEROSO, Carmen	Camarera	486.967,-	-----	486.967,-
MERLIDA MORENO, Atacell	Fregadora	468.344,-	-----	468.344,-
MILLAN GONZALEZ, Juan	Vigilante	551.977,-	-----	551.977,-
MOLINA DE LA TORRE, Antonia	Limpieza	502.511,-	-----	502.511,-
MORONO MUÑOZ, María Jesús	E. Comedor	561.926,-	-----	561.926,-
MORONTA TOSADO, María Carmen	468.344,-	-----	468.344,-	468.344,-
OCANA MORALES, Carmen	Camarera	488.110,-	-----	488.110,-
ORTIZ PODDENA, Francisco	Pinche	443.303,-	-----	443.303,-
ORTIZ PACHECO, Antonio	Conductor	709.756,-	-----	709.756,-
PERA GONZALEZ, Felix	Mozo Almacén	436.526,-	-----	436.526,-
POLO MOLINO, María Dolores	Limpieza	462.764,-	-----	462.764,-
PRELTO CASAMEIRO, Juan	Oficial Contabilidad	568.703,-	-----	568.703,-
PRELTO CASAMEIRO, María Teresa	Camarera	527.416,-	-----	527.416,-
PRELTO SANCHEZ, Manuela F.	Telefonista	598.047,-	-----	598.047,-
RODRIGUEZ ALMAGRO, Francisca	Camarera	460.344,-	-----	460.344,-
ROLDAN JIMENEZ, Juan	Vigilante	559.611,-	-----	559.611,-
ROMERO JIMENEZ, Encarnación	Limpieza	501.629,-	-----	501.629,-
ROMERO PACHECO, Josefa	Fregadora	495.677,-	-----	495.677,-

2.1. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Incidencias		Categoría Profesional	Incidencias	Total Anual
		Incidencia	Complemento			
AGUIAR BENTEZ, Sebastiana	Limpadora	33.461,-		Limpadora	33.461,-	33.461,-
JIMENEZ VEJA, Rosario	"	33.461,-		"	33.461,-	33.461,-
MURLO PADRIL, Pilar	"	33.461,-		"	33.461,-	33.461,-
MORTE NECLANSE, Amalia	"	33.461,-		"	33.461,-	33.461,-
ORTIZ MACIAS, Francisca	"	33.461,-		"	33.461,-	33.461,-
FRANCO FERRAS, María Carmen	"	33.461,-		"	33.461,-	33.461,-
PIREZ MORENO, María Luisa	Recepcionista	33.056,-		Recepcionista	33.056,-	31.056,-
PRADA MONASTERIO, Alfonso	Cocinero	47.795,-		Cocinero	47.795,-	47.795,-
TRADA ORTIZ, María Carmen	Limpadora	33.461,-		Limpadora	33.461,-	33.461,-
QUINTANA AVILA, Antonio	Corredor	39.899,-		Corredor	39.899,-	39.899,-
ROA ROA, Jose	Ayudante Cocina	33.461,-		Ayudante Cocina	33.461,-	33.461,-
GARCIA GUTIERREZ, Rosario	Limpadora	33.461,-		Limpadora	33.461,-	33.461,-
GONZALEZ RICO, María Carmen	"	33.461,-		"	33.461,-	33.461,-
GUTIERREZ RUCDA, María Rosario	"	33.461,-		"	33.461,-	33.461,-

2.2. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL GENERAL DE CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Incidencias		Categoría Profesional	Incidencias	Total Anual
		Incidencia	Complemento			
ACEDOSO PUYANA, María Josefa	Subgobernanta	33.856,-		Subgobernanta	33.856,-	33.856,-
ALCANA CORTES, María Teresa	Limpadora	33.461,-		Limpadora	33.461,-	33.461,-
ARRIJO PEREIRA, Juana	"	33.461,-		"	33.461,-	33.461,-
BILIANO DARGO, María Josefa	Asistiendo Administrativo	33.526,-		Asistiendo Administrativo	33.526,-	33.526,-
COELLAR DE ABES, Dolores	Limpadora	33.461,-		Limpadora	33.461,-	33.461,-
FERNANDEZ PEREZ, Manuel	Vigilante	33.461,-		Vigilante	33.461,-	33.461,-
FERNANDEZ REZA, Juan Carlos	"	33.461,-		"	33.461,-	33.461,-
BIERRO REYES, Jose Maria	"	33.461,-		"	33.461,-	33.461,-
JUJUNDO SUAREZ, Antonia	Oficial 2º	33.461,-		Oficial 2º	33.461,-	33.461,-
LAGO PEREZ, Antonio	Vigilante	33.461,-		Vigilante	33.461,-	33.461,-
LAVILLA GUERRERO, Antonio	Limpadora	33.461,-		Limpadora	33.461,-	33.461,-
HORREDO PEREZ, Manuela	Limpadora	33.461,-		Limpadora	33.461,-	33.461,-
PASCUAL JIMENEZ, María Victoria	"	33.461,-		"	33.461,-	33.461,-
PASCUAL PENA, Eduardo de la	Panche	33.461,-		Panche	33.461,-	33.461,-
PEREZ LOZANO, Rosario	Limpadora	33.461,-		Limpadora	33.461,-	33.461,-
PRADA MONASTERIO, Rosario	"	33.461,-		"	33.461,-	33.461,-

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL GENERAL DE CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Incidencias		Categoría Profesional	Incidencias	Total Anual
		Incidencia	Complemento			
LOPEZ MORENO, María	Fregadora	424.250,-		Fregadora	424.250,-	424.250,-
LOPEZ MOLINO, Dolores	"	424.250,-		"	424.250,-	424.250,-
PEREZ GONZALEZ, Ana Mercedes	Limpieza	424.250,-		Limpieza	424.250,-	424.250,-
RODRIGUEZ VELASCO, Dolores	"	424.250,-		"	424.250,-	424.250,-
RODRIGUEZ VELASCO, María	"	424.250,-		"	424.250,-	424.250,-
ENCABRERO GARCIA, Carmen	Fregadora	424.250,-		Fregadora	424.250,-	424.250,-
ENLINAS CAMPANA, María Inés	"	424.250,-		"	424.250,-	424.250,-
SANTOS LEON, María	"	424.250,-		"	424.250,-	424.250,-
TORRES BERENGO, Encarnación	"	424.250,-		"	424.250,-	424.250,-
VALENCIA AGUILAR, María Dolores	"	424.250,-		"	424.250,-	424.250,-
RODRIGUEZ ALVARO, Manuela	Comercera	510.369,-		Comercera	510.369,-	510.369,-
RAMOS NOVA, José	Oficial 1º Pintor	563.322,-		Oficial 1º Pintor	563.322,-	563.322,-
CANDELLAS CRUZ, José María	3º Albanil	528.589,-		3º Albanil	528.589,-	528.589,-
CARMONA ENRIQUETA, Jose Antonio	Ayudante de Cocina	466.600,-		Ayudante de Cocina	466.600,-	466.600,-
MILLAN CANTOS, Salvador	Vigilante	506.817,-		Vigilante	506.817,-	506.817,-
CARRILLO GUERRERO, Antonio	Encargado Taller	802.249,-		Encargado Taller	802.249,-	802.249,-
SALINAS CAMPANA, Francisco Jesús	Panche de Cocina	435.838,-		Panche de Cocina	435.838,-	435.838,-
GARCIA GOMEZ, Emilio	Oficial 2º	590.191,-		Oficial 2º	590.191,-	590.191,-

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL GENERAL DE CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Incidencias		Categoría Profesional	Incidencias	Total Anual
		Incidencia	Complemento			
FUENTES ALONSO, María Navarilla	A.T.S.	45.000,-		A.T.S.	45.000,-	45.000,-

2.ª. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL PREVISIONAL  
CANTIDAD CADIZ.

Apellidos y Nombre	Incidencias		Categoría Previsional	Incidencias		TOTAL Mensual
	Bajas	Empiezos		Bajas	Empiezos	
REYES SÁENZ, Rosario			Limpieza	33.461,-		33.461,-
VÁZQUEZ TROYA, Remedios			"	33.461,-		33.461,-
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, José Luis			Pinche Cocina	33.461,-		33.461,-

2.ª. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL PREVISIONAL  
CANTIDAD CÁDIZ (CONTINUA)

Apellidos y Nombre	Incidencias		Categoría Previsional	Incidencias		TOTAL Mensual
	Bajas	Empiezos		Bajas	Empiezos	
ARIÑO GILABUÑO, José			Socorrista	32.401,-		32.401,-
BOBIS PÉREZ, Juan			Vigilante	32.401,-		32.401,-
BOBIS PÉREZ, Pedro			Ayudante Maquinista	32.401,-		32.401,-
MESA FERNÁNDEZ, Concepción			Tequilera	32.401,-		32.401,-
RADA TRUJILLO, Dolores			Limpieza	32.401,-		32.401,-
RUÍZ SANCHEZ, Miguel			Encargado Vestuario	32.401,-		32.401,-
SERRANO OSUNA, Antonio			Socorrista	32.401,-		32.401,-

2.ª. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL PREVISIONAL  
CANTIDAD CÁDIZ.

Apellidos y Nombre	Incidencias		Categoría Previsional	Incidencias		TOTAL Mensual
	Bajas	Empiezos		Bajas	Empiezos	
BARROSO GARCÍA, María del Carmen			Limpieza	33.461,-		33.461,-
DILLADO BARRO, María Carmen			Ayudante Recepción	33.526,-		33.526,-
BORRANI LOPEZ, Alfonso			Mozo	33.461,-		33.461,-
BUSTAMANTE COSTA, Ramón			Encargado Vestuario	33.461,-		33.461,-
BUSTELO LINDERS, Joaquín			Ayudante Depuradora	33.461,-		33.461,-
CACHERA SAINO, Ramón			Encargado Vestuario	33.461,-		33.461,-
CALVO GIL, Juana María			Limpieza	33.461,-		33.461,-
CANTALEJO BARRIOS, Juan Jesús			Ayudante Cocina	39.899,-		39.899,-
CARRON GOMEZ, Victoria Francisca			Limpieza	33.461,-		33.461,-
CONDON HERRERA, Jacinto			Ayudante Recepción	33.526,-		33.526,-
GARCÍA DOMÍNGUEZ, María Carmen			"	33.461,-		33.461,-
GARCÍA MANCILLA, Rafaela			"	33.461,-		33.461,-
HERREERA CASTELLER, Manuela			"	33.461,-		33.461,-
ROBULLO VILLOT, María Luisa			"	33.461,-		33.461,-

2.ª. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL PREVISIONAL  
CANTIDAD CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Incidencias		Categoría Previsional	Incidencias		TOTAL Mensual
	Bajas	Empiezos		Bajas	Empiezos	
QUINTANILLA MARÍN, Carlos			Encargado Almacén	34.415,-		34.415,-
REYES MONDOL, María Luisa			Limpieza	33.461,-		33.461,-
RODRÍGUEZ RUIZ, Edelmaira			Gobernante	34.843,-		34.843,-
SANCHEZ CÁDIZ, Lucía			Limpieza	33.461,-		33.461,-
SANTANA PÉREZ, Rosario			"	33.461,-		33.461,-
TOCIÑO RAMOS, Juliana			"	33.461,-		33.461,-
JIMÉNEZ DIEZ, Julia			"	33.461,-		33.461,-
JIMÉNEZ DÍAZ, María Jesús			"	33.461,-		33.461,-
REYES MATO, Francisca			"	33.461,-		33.461,-
REYES FORTILLO, Rosario			"	33.461,-		33.461,-
SALDANA GUTIÉRREZ, Rosa			"	33.461,-		33.461,-
VILLANAS MEDINA, Francisco			Socorrista	33.461,-		33.461,-
LOPEZ REVEIRA, Juan			Mozo	33.461,-		33.461,-
FLOR FERRERA, María Rosa de la			Limpieza	33.461,-		33.461,-
GOMEZ ALFARO, Beatriz			Limpieza	33.461,-		33.461,-
VIGUESAS BALZAN, María Isabel			Limpieza	33.461,-		33.461,-

2.ª. RELACION HORTAL DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL  
Localidad: PUNTA UNDEZA (MUEVA)

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Incidencia		TOTAL
		Recepciones	Despidos	
ARILO RODRIGUEZ, MILEGROS	Ayudante Recepcí	36.724,00	—	36.724,00

2.ª. RELACION HORTAL DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL  
Localidad: BARRUELA (MALAGA)

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Incidencia		TOTAL
		Recepciones	Despidos	
ALARCON TACHICO, Dolores	Limpadora	34.101,00	—	34.101,00
ALARCON RUIZ, María	•	34.101,00	—	34.101,00
BOENO ESPESO, Jose Luis	Mozo	34.101,00	—	34.101,00
CARBALLO RIVERA, Elisabeth	Limpadora	34.101,00	—	34.101,00
CERRAZO RODRIGUEZ, María Teresa	•	34.101,00	—	34.101,00
PINTO SIGUDA, Ana	•	34.101,00	—	34.101,00
ROCA MORENO, Nurora	•	34.101,00	—	34.101,00
RODRIGUEZ GIL, Isabel	•	34.101,00	—	34.101,00
RODRIGUEZ GOMEZ, Olegaría	•	34.101,00	—	34.101,00
RUIZ CORDACHO, Salvadora	•	34.101,00	—	34.101,00
SANCHEZ MONTORO, Josefa	•	34.101,00	—	34.101,00
ALARCON CORDACHO, Antonia	•	34.101,00	—	34.101,00

RELACION DE GASTOS  
VALORACION PROVISIONAL DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE TIEMPO LIBRE QUE SE TRANSJAN A JUNTA DE AUDAUCIA CALABARA CON LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO Y ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO SOCIAL DEL TIEMPO LIBRE DEL AÑO 1.981, INCREMENTADOS EN EL CRECIMIENTO VEGETATIVO DE LOS CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 1.982. (Unidad de Precio

CREDITO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		TOTAL
	Coste Directo	Coste Indir.	Coste Direc	Coste Indir.	
PREMIARIO					
CAPITULO 1			222.205		222.205
CAPITULO 2			165.066		165.066
CAPITULO 6			—	33.836	33.836
TOTAL COSTE			307.271	33.836	421.107
TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS			204.543	—	204.543
CARGA AGRUADA NETA			102.728	—	102.728
				33.836	33.836

(1) La valoración definitiva se publicará en el B.O.E. entre de 5 meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente en su caso.

RELACION 3.ª.1.1.

VALORACION PROVISIONAL DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE TIEMPO LIBRE QUE SE TRANSJAN A JUNTA DE AUDAUCIA CALABARA CON LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO, DEL AÑO 1.981, INCREMENTADOS EN EL CRECIMIENTO VEGETATIVO DE LOS CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 1.982. (Unidad de Precio)

CREDITO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		TOTAL
	Coste Directo	Coste Indir.	Coste Direc	Coste Indir.	
PREMIARIO					
CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL			4.916		4.916
11.06.112.- Técnicos Administración			970		970
11.06.113.- Técnicos A.I.S.S.			4.726		4.726
11.06.114.- Administrativos			1.165		1.165
11.06.115.- Auxiliares			1.617		1.617
11.06.116.- Subalternos			4.900		4.900
11.06.101.- Gastos Seguridad Social			—	—	—
TOTAL COSTE			18.294	—	18.294
CARGA AGRUADA NETA			18.294	—	18.294

(1) La valoración definitiva se publicará en el B.O.E. entre de 5 meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente en su caso.

**RELACION 3.1.2.**  
**SOLICITUD DE RECURSOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIEMPO LIBRE QUE SE TRANSFORMAN A JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Calculados en función de la liquidación de los presupuestos del Estado y Organismo Autónomo Instituto Social del Trabajo II**  
**del año 1.981 incrementados en el crecimiento vegetativo de los créditos en el presupuesto de 1.982**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS DE INVERSIONES	GASTOS ANUALES (1)	DIFERENCIALES (2)	OBSERVACIONES
	Coste Directo	Coste Indirecto				
19.30.112	4.916	970	4.916	4.916	4.916	
11.06.112	4.726	1.165	4.726	4.726	970	
11.06.114	1.617	4.900	1.617	1.617	1.165	
11.06.116	1.617	4.900	1.617	1.617	1.617	
11.06.101	18.294	—	18.294	18.294	4.900	
Sección 11	6.907	147.642	6.907	6.907	18.294	
19.30.122	—	—	—	—	—	
19.30.161	—	—	—	—	147.642	
19.30.172	—	—	—	—	—	
19.30.181	—	—	—	—	49.362	
19.30.211	—	—	—	—	5.624	
19.30.221	—	—	—	—	—	
19.30.222	—	—	—	—	49.721	
19.30.232	—	—	—	—	376	
19.30.234	—	—	—	—	191	
19.30.241	—	—	—	—	274	
19.30.257	—	—	—	—	112.040	
19.30.271	—	—	—	—	2.840	
19.30.611	—	—	—	—	33.836	
Sección 19	369.977	—	369.977	33.836	402.813	
TOTAL	6.907	147.642	6.907	6.907	402.813	
TOTAL	49.362	—	49.362	—	—	
TOTAL CAPITULO 1	203.911	—	203.911	—	—	
TOTAL CAPITULO 2	5.624	—	5.624	—	—	
TOTAL CAPITULO 3	49.721	—	49.721	—	—	
TOTAL CAPITULO 4	376	—	376	—	—	
TOTAL CAPITULO 5	191	—	191	—	—	
TOTAL CAPITULO 6	274	—	274	—	—	
TOTAL CAPITULO 7	112.040	—	112.040	—	—	
TOTAL CAPITULO 8	2.840	—	2.840	—	—	
TOTAL CAPITULO 9	165.066	—	165.066	—	—	
TOTAL CAPITULO 10	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 11	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 12	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 13	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 14	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 15	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 16	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 17	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 18	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 19	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 20	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 21	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 22	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 23	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 24	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 25	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 26	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 27	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 28	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 29	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 30	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 31	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 32	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 33	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 34	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 35	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 36	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 37	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 38	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 39	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 40	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 41	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 42	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 43	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 44	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 45	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 46	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 47	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 48	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 49	33.836	—	33.836	—	—	
TOTAL CAPITULO 50	33.836	—	33.836	—	—	

(1) La valoración definitiva se publicará en el B.O.E. antes de 5 meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente.

**7551**

**REAL DECRETO 488/1983, de 9 de marzo, por el que se dictan normas complementarias para el desarrollo de las elecciones locales y a los Parlamentos de las Comunidades Autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana.**

Convocadas elecciones para la renovación de la totalidad de los miembros integrantes de todas las Corporaciones Locales y también en 13 Comunidades Autónomas para la constitución de las Asambleas o Parlamentos respectivos, quedan abiertos los procesos electorales correspondientes, aplicándose a las primeras la Ley 33/1978, de 17 de julio, reformada por Ley Orgánica 6/1983, de 2 de marzo, y a las segundas las propias normas de los Estatutos de Autonomía respectivos y, en todo lo no dispuesto en las mismas, las normas electorales generales contenidas en el vigente Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, según lo previsto para cada caso en las disposiciones transitorias de aquéllas.

En lo que respecta a las elecciones locales, la aplicación de su normativa específica y, supletoriamente, la del Real Decreto-ley solventa cuantas cuestiones puedan suscitarse en torno a las mismas. No obstante, la simultaneidad del proceso electoral local y del autonómico en las 13 Comunidades afectadas por estas convocatorias hace preciso dictar normas de desarrollo que, dentro de las facultades otorgadas legalmente al Gobierno, y respetando en todo caso lo que al efecto puedan disponer los Estatutos, contemplen de una forma sistematizada el cuadro de disposiciones comunes y específicas aplicables a ambos procesos, tratando muy especialmente la composición y funciones del Comité de Prensa, Radio y Televisión y de sus Secciones, así como el régimen general de subvenciones por escano en los Parlamentos de las Comunidades Autónomas.

No se hace especial referencia al tema de inelegibilidades e incompatibilidades para concurrir a las elecciones autonómicas, por cuanto en esta materia nada cabe modificar, dado que la Administración carece de facultades normativas en este aspecto, mientras, por otro lado, se halla regulada con todo detalle en el Real Decreto-ley 20/1977, cuya enumeración ha de interpretarse en todo caso con carácter restrictivo, sin que quepan extensiones conceptuales basadas en aplicaciones analógicas, es decir, que los casos no previstos en aquélla de forma expresa no

**Tabla 2.**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS DE INVERSIONES		GASTOS ANUALES (1)	DIFERENCIALES (2)	OBSERVACIONES
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto			
19.30.112	4.916	970	4.916	970	4.916	4.916	
11.06.112	4.726	1.165	4.726	1.165	4.726	970	
11.06.114	1.617	4.900	1.617	4.900	1.617	1.165	
11.06.116	1.617	4.900	1.617	4.900	1.617	1.617	
11.06.101	18.294	—	18.294	—	18.294	4.900	
Sección 11	6.907	147.642	6.907	147.642	6.907	18.294	
19.30.122	—	—	—	—	—	—	
19.30.161	—	—	—	—	—	147.642	
19.30.172	—	—	—	—	—	—	
19.30.181	—	—	—	—	—	49.362	
19.30.211	—	—	—	—	—	5.624	
19.30.221	—	—	—	—	—	—	
19.30.222	—	—	—	—	—	49.721	
19.30.232	—	—	—	—	—	376	
19.30.234	—	—	—	—	—	191	
19.30.241	—	—	—	—	—	274	
19.30.257	—	—	—	—	—	112.040	
19.30.271	—	—	—	—	—	2.840	
19.30.611	—	—	—	—	—	33.836	
Sección 19	369.977	—	369.977	—	369.977	402.813	
TOTAL	6.907	147.642	6.907	147.642	6.907	402.813	
TOTAL	49.362	—	49.362	—	49.362	—	
TOTAL CAPITULO 1	203.911	—	203.911	—	203.911	—	
TOTAL CAPITULO 2	5.624	—	5.624	—	5.624	—	
TOTAL CAPITULO 3	49.721	—	49.721	—	49.721	—	
TOTAL CAPITULO 4	376	—	376	—	376	—	
TOTAL CAPITULO 5	191	—	191	—	191	—	
TOTAL CAPITULO 6	274	—	274	—	274	—	
TOTAL CAPITULO 7	112.040	—	112.040	—	112.040	—	
TOTAL CAPITULO 8	2.840	—	2.840	—	2.840	—	
TOTAL CAPITULO 9	165.066	—	165.066	—	165.066	—	
TOTAL CAPITULO 10	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 11	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 12	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 13	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 14	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 15	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 16	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 17	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 18	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 19	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 20	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 21	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 22	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 23	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 24	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 25	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 26	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 27	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 28	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 29	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 30	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 31	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 32	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 33	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 34	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 35	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 36	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 37	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 38	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 39	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 40	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 41	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 42	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 43	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 44	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 45	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 46	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 47	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 48	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 49	33.836	—	33.836	—	33.836	—	
TOTAL CAPITULO 50	33.836	—	33.836	—	33.836	—	